

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 27 de Junio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.174/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), que entrega a las municipalidades, entre otras funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m), que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Artículo 107 del citado Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 880/12 de 26 de Junio de 2012, del Director de Planificación Comunal, que solicita contratar vía trato directo el suministro de los servicios especializados de producción de eventos, con Did Sonido y Cía. Ltda., para la realización del espectáculo artístico denominado " Cultura en lo Alto, Hospicio 2012-Marcando Tendencias", a realizarse el día 01 de julio del presente año, habiendo verificado su idoneidad, en razón de su experiencia y contactos con el animador juvenil Karol Dance; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Autorícese excepcionalmente como servicio especializado, la contratación por trato directo con la Sociedad Productora de Eventos, **DID SONIDO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 77.985.310-1, representada legalmente por don **Dimitri Andrés Díaz Neira**, RUT 10.741.632-3, ambos con domicilio en Latorre N° 1541, Iquique; para la realización del espectáculo artístico denominado " Cultura en lo Alto, Hospicio 2012-Marcando Tendencias", que se realizará el día 01 de Julio de 2012, quedando ésta obligada a la presentación del animador referido en la fecha señalada.



(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.174/2012.-)

Los fundamentos de la presente autorización, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículos 10 N° 7 letra m) y 107 de su Reglamento, son los siguientes: 1º) La naturaleza especial del servicio, esto es, la contratación de la realización de un evento artístico, que necesariamente debe ser contratado por la vía de agentes o productores de eventos que realizan el contacto con el o los artistas a contratar; 2º) La idoneidad técnica del proveedor, que ha sido previamente verificada por la Secretaría Comunal de Planificación, en atención a los servicios que el mismo proveedor ha prestado en eventos pretéritos municipales y externos, que le otorgan reconocimiento y prestigio en dicha actividad en la Región; y 3º) La conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento, fundada en que el proveedor contratado es quien ofrece al animador Karol Dance, en que un proceso de licitación podría resultar demasiado lento frente a la gran demanda del artista y lo estrecho de su agenda, y en que se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, que cumple con la normativa invocada.


2.- Contrátese por trato directo a **DID SONIDO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, ya individualizada, la prestación de los servicios de producción del espectáculo artístico indicado en el número precedentemente, por la suma única y total de **\$2.011.100.- (dos millones once mil cien pesos)**, IVA incluido.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos originados de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.22.05.007, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

RMAT/rmat

Distribución:

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Encargado Portal





**MEMORANDUM N° 880/2012**

**Ref. : Solicita trato directo.**

**Alto Hospicio, 26 de Junio de 2012**

**DE : CESAR VILLANUEVA VEGA**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACION COMUNAL**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : ROSA MARIA ALFARO TORRES**  
**DIRECTORA JURIDICO**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



Junto con saludar a UD., y con el objeto de desarrollar una instancia de esparcimiento para la juventud hospiciana, espacio en el cual se hacen presente una variedad de disciplinas artísticas, culturales y recreativas para los jóvenes de nuestra comuna, vengo a solicitar a UD. Decretar la contratación directa de la empresa **“DID SONIDO Y COMPAÑÍA LTDA.”**, RUT N° **77.985.310-I**, con domicilio en Latorre N° 1541 de la ciudad de Iquique, en razón a:

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su Artículo 10° numeral 7, letra m), y en relación a lo indicado en el Artículo 107° del mismo cuerpo legal, toda vez que es necesario contratar los servicios de producción y desarrollo del show artístico detallado en cotización adjunta, en virtud de las actividades municipales denominada **“Cultura en lo Alto, Hospicio 2012- Marcando Tendencias”**, a realizarse el día domingo 01 de Julio del presente año, en el Parque Los Cóndores, y que de acuerdo a la naturaleza misma de éstos, son considerados como servicios especializados.
- b) Que dada la agenda de los artistas requeridos, se hace necesario recurrir a dicha contratación con anticipación, a fin de comprometer la presencia de estos en la fecha indicada.
- c) Que la empresa y dado el análisis de sus antecedentes, cuenta con la idoneidad técnica y la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha actividad.
- d) No ver perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos de ésta.

Lo anterior, por un valor total de \$2.011.100.- impuestos incluidos, por la totalidad de los servicios requeridos y ofertados por la empresa, los cuales incluyen show de animación artístico, pasajes, alojamientos, traslados y producción general del evento.



Municipalidad de  
**Alto Hospicio**  
Secretaría Comunal de Planificación

Imputar los gastos asociados a la Cuenta **N° 215-22-05-007** del Presupuesto Municipal Vigente.

Atentamente,



  
**CÉSAR VILLANUEVA VEGA**  
**SECOPLAC**

CVV/menr.  
c.c.: archivo

## COTIZACIÓN RP/123-2012

(PO-RS-01/R1 - Rev.: 00)

Fecha:23/06/2012

### 1) ANTECEDENTES DEL CLIENTE:

<b>Nombre</b>	MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO		
<b>Dirección</b>		<b>Ciudad</b>	IQUIQUE
<b>Contacto</b>		<b>E-mail</b>	
<b>Teléfono</b>	(57) 583002	<b>Celular</b>	(09 98711238

### 2) ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LA COTIZACIÓN:

<b>Nombre del Evento</b>	EVENTO PUBLICO	<b>Fecha</b>	07 de Julio 2012
<b>Lugar</b>			

- Animador juvenil Karol dance

2 Pasaje aereos stgo-iqq-stgo  
 Traslados internos(aeropuerto-hotel-escenario-hotel-aeropuerto)  
 Hotel en la ciudad de Iquique para 2 personas  
 Viaticos  
 Produccion local  
 \$ 1,690,000 + impuesto



<b>Observaciones</b>	disponibilidad de artistas sujeta a reconfirmación, validez de la cotización 5 días
----------------------	---



### 3) ANTECEDENTES ECONÓMICOS DE LA COTIZACIÓN:

Valor total del Evento	
Condiciones de pago	<b>Contra factura el día del evento</b>

### 4) ACEPTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: (Enviar Orden de Compra o firmar a continuación)

Confirmamos la aceptación de los términos y condiciones de la presente Cotización.

Por		
Sr(a).		
Cargo		
Fecha		<b>Timbre y Firma</b>

Ricardo Percic B.  
[percic@didsonido.cl](mailto:percic@didsonido.cl)  
Gerente comercial  
91381371